

Dec. No.263-98 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Antonio Baduí, José Raposo, Rafael Martínez Gallardo, Rodolfo Lama y José Enrique McDougal.

(G. O. No. 9988, del 13 de julio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 263-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Antonio Baduí, José Raposo, Rafael Martínez Gallardo, Rodolfo Lama y José Enrique McDougal y sus importantes aportes al desarrollo de la radiodifusión en el país;

VISTA la Ley número 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, a los señores Antonio Baduí, José Raposo, Rafael Martínez Gallardo, Rodolfo Lama y José Enrique McDougal.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.264-98 que nombra al señor José Miguel Bonetti, Embajador, Representante Permanente Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. No. 9988, del 13 de julio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 264-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor José Miguel Bonetti, queda designado Embajador Representante Permanente Alterno de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.265-98 que convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del 28 de julio de 1998.

(G. O. No. 9988, del 13 de julio de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 265-98

CONSIDERANDO: Que en el Congreso Nacional reposan varios proyectos de leyes de gran importancia para el desarrollo nacional, que justifican que se amplíe el período de sesiones de ese Poder del Estado, máxime en las circunstancias actuales, en que va a vencer el período constitucional de sus actuales incumbentes, quienes deben disponer del tiempo necesario para concluir sus tareas pendientes;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente